Acta N° 35 de Fecha 08/OCT./2014

RESOLUCION N° -07-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS". VISTO: El Exp. N° M07408/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado por Contratación Directa N° 15/2014 "Adquisición de Repuestos y accesorios para Motocicletas"; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 19 de setiembre del 2014, en fecha 16/09/2014 se realizo el acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ***"AUTOMOTIVE S.A. Y AGUIMOVIL de Aldo Aguilera"***; Que, la Comisión ha analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 274.585 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 325.594, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, sugiere: Adjudicar el llamado "**Adquisición de Repuestos y Accesorios para Motocicletas", a las siguientes empresas: AGUIMOVIL de Aldo Aguilera, el Lote 1 "Motocicletas YAMAHA 125 K AÑO 2007" y el Lote 3 "Motocicletas PRISSA AÑO 2009" y a AUTOMOTIVE SAIE, el Lote 2 "Motocicletas RADAM MF 150 AÑO 2009/10";** Que, así también, se aclara que las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 15/2014 **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS"**, a las empresas:

a) **AGUIMOVIL de Aldo Aguilera,** con RUC N° 568628-8, el **Lote 1 "Motocicletas YAMAHA 125 K AÑO 2007" y el Lote 3 "Motocicletas PRISSA AÑO 2009"**, por un monto máximo de (Gs. 36.500.000 – **IVA incluido**) Guaraníes treinta y seis millones quinientos mil y un monto mínimo de (Gs. 18.250.000 – **IVA incluido**) Guaraníes dieciocho millones doscientos cincuenta mil; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal **2014** hasta un monto de (Gs. 7.300.000 – **IVA incluido**) Guaraníes siete millones trescientos mil y para el Ejercicio Fiscal **2015** hasta un monto de (Gs. 29.200.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veintinueve millones doscientos mil, para la adquisición de los repuestos detallados en la planilla de oferta del Formulario 1, cuyo contenido se detalla en el Exp. N° M07408/2014.-------

b) AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, el **Lote 2 "Motocicletas RADAM SA MF 150 AÑO 2009/10"**, por un monto máximo de (Gs. 13.500.000 – **IVA incluido**) Guaraníes trece millones quinientos mil y un monto mínimo de (Gs. 6.750.000 – **IVA incluido**) Guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2014 hasta un monto de (Gs. 2.700.000 – **IVA incluido**) Guaraníes dos millones setecientos mil y para el Ejercicio Fiscal 2015 hasta un monto de (Gs. 10.800.000 – **IVA incluido**) Guaraníes diez millones ochocientos mil, para la adquisición de los repuestos detallados en la planilla de oferta del Formulario 1, cuyo contenido se detalla en el Exp. N° M07408/2014.-------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 340 30 1 0 1 y 2 001 00 00 340 30 1 99 2 **"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., Miembros.------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo